

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

Asunto

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LOS

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTOS/N, LA POLA
AL SIERO
33510-SIERO
ASTURIAS
LOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION DEL

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL ANÁLISIS, ELECCION E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SIERO

1. OBJETO DEL CONTRATO

En la actualidad, la gestión de los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Siero se lleva a cabo directamente con medios propios del Ayuntamiento.

Con el objeto de conocer la realidad de los servicios, sus fortalezas, debilidades y ofrecer a sus vecinos un modelo de gestión que preste un servicio de calidad, fiable y eficiente y que cuente con un sistema de financiación del servicio que garantice el equilibrio económico de la gestión y trate por igual a todos los usuarios del servicio, es de interés del Ayuntamiento de Siero analizar las necesidades concretas del municipio y estudiar los distintos modelos de gestión que la legislación ofrece, así como su implementación.

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de asesoramiento y la asistencia de carácter técnico, jurídico y económico para analizar las necesidades de los servicios de abastecimiento y alcantarillado del municipio de Siero y, en base a las mismas, estudiar los distintos modelos de gestión permitidos por la normativa aplicable. Asimismo, una vez determinada la forma de gestión más sostenible y eficiente, se incluye igualmente dentro del objeto del contrato la prestación de un servicio de asistencia integral de cara a la implementación de la modalidad elegida.

Los servicios a prestar se corresponden con los siguientes CPV:

71356200 - Servicios de asistencia técnica.

71300000 - Servicios de ingeniería.

79100000 - Servicios jurídicos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118IOPP



Referencia interna

U536

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE RECURRIR A LA CONTRATACION EXTERNA

La realización de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas requiere de los siguientes profesionales:

- Un Ingeniero de Obras Públicas, Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o equivalente
- Un Licenciado, Graduado en Derecho o equivalente
- Un Economista o Graduado en Administración y Dirección de Empresas o similar

A pesar de que el Ayuntamiento de Siero cuenta con profesionales con esos perfiles, la especialización y experiencia en la realización de este tipo de trabajos tan específicos, así como el grado de dedicación que este contrato requiere hace recomendable su externalización mediante la contratación de una empresa especializada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la contratación externa del presente servicio de asistencia técnica.

3. DIVISION EN LOTES

División en lotes: NO

Justificación de la división o no en lotes: De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **Presupuesto base de licitación (PBL)** del presente contrato se establece en **83.451,04 euros (IVA incluido)**

El **Valor Estimado del Contrato** asciende a la cantidad de **68.967,80 euros**

En el supuesto de que, a la finalización de la Fase 2, el Ayuntamiento de Siero adopte como Modelo de Gestión continuar con la Gestión Directa, los presupuestos serían los siguientes:

Presupuesto base de licitación (PBL) 49.217,23 euros (IVA incluido)

Valor Estimado del Contrato 40.675,40 euros

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

Se adjunta a continuación el desglose de costes en ambos supuestos:

OPCION GESTION INDIRECTA:

Primera Fase	Objeto	Análisis de las características actuales de los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el Concejo de Siero	
	Personal	Técnico y económico	
	Dedicación (Horas de campo)	16	horas
	Dedicación (Horas de gabinete)	278	horas
	Precio unitario campo	30	€/h
	Precio unitario gabinete	45	€/h
	Importe personal	12.990,00 €	
	Gastos Visitas	970,00 €	
	Importe Total	13.960,00 €	
Segunda Fase	Objeto	Elaboración de la Memoria Justificativa de la elección del Modelo de Gestión más eficiente y sostenible para prestar el Servicio de abastecimiento y alcantarillado en el Concejo de Siero	
	Personal	Técnico, económico y jurídico	
	Dedicación	224	horas
	Precio unitario gabinete	45	€/h
	Importe	10.080,00 €	
Tercera Fase	Objeto	Estudio de Viabilidad, Estructura de Costes, Revisión de Precios, Anteproyecto de Construcción y Explotación, Reglamento del Servicio, Proyecto de Ordenanza de Tarifas y Canon, Memoria Justificativa, PPT, PCAP, Asesoramiento a la Mesa de Contratación en la Valoración de las Ofertas	
	Personal	Técnico, económico y jurídico	
	Dedicación	787	horas
	Precio unitario gabinete	45	€/h
	Importe	35.415,00 €	

	Duración	Personal	Importe
Primera Fase	3 meses	Técnico y Económico	13.960,00 €
Segunda Fase	2 meses	Técnico y Económico	10.080,00 €
Tercera Fase	11 meses	Técnico, económico y jurídico	35.415,00 €
		SUBTOTAL	59.455,00 €
		GG (10%)	5.945,50 €
		BI (6%)	3.567,30 €
		TOTAL	68.967,80 €

DESGLOSE DE COSTES	
Coste Directos	59.455,00 €
Personal	58.485,00 €
Visitas de campo	970,00 €
Costes Indirectos	9.512,80 €
GG (10%)	5.945,50 €
BI (6%)	3.567,30 €
TOTAL (sin IVA)	68.967,80 €
IVA (21%)	14.483,24 €
TOTAL IVA INCLUIDO	83.451,04 €

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

OPCION GESTION DIRECTA:

Primera Fase	Objeto	Análisis de las características actuales de los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el Concejo de Siero	
	Personal	Técnico y económico	
	Dedicación (Horas de campo)	16	horas
	Dedicación (Horas de gabinete)	278	horas
	Precio unitario campo	30	€/h
	Precio unitario gabinete	45	€/h
	Importe personal	12.990,00 €	
	Gastos Visitas	970,00 €	
	Importe Total	13.960,00 €	
Segunda Fase	Objeto	Elaboración de la Memoria Justificativa de la elección del Modelo de Gestión más eficiente y sostenible para prestar el Servicio de abastecimiento y alcantarillado en el Concejo de Siero	
	Personal	Técnico, económico y jurídico	
	Dedicación	224	horas
	Precio unitario gabinete	45	€/h
	Importe	10.080,00 €	
Tercera Fase	Objeto	Estudio Viabilidad, Estructura Organizativa, Reglamento Servicio, Ordenanza Fiscal, etc	
	Personal	Técnico, económico y jurídico	
	Dedicación	245	horas
	Precio unitario gabinete	45	€/h
	Importe	11.025,00 €	

	Duración	Personal	Importe
Primera Fase	3 meses	Técnico y Económico	13.960,00 €
Segunda Fase	2 meses	Técnico y Económico	10.080,00 €
Tercera Fase	7 meses	Técnico, económico y jurídico	11.025,00 €
		SUBTOTAL	35.065,00 €
			GG 3.506,50 €
			BI 2.103,90 €
		TOTAL	40.675,40 €

DESGLOSE DE COSTES

Coste Directos	35.065,00 €
Personal	34.095,00 €
Visitas de campo	970,00 €
Costes Indirectos	5.610,40 €
GG	3.506,50 €
BI	2.103,90 €
TOTAL (sin IVA)	40.675,40 €
IVA (21%)	8.541,83 €
TOTAL IVA INCLUIDO	49.217,23 €

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

En los costes de personal se han tomado como referencia las tablas salariales del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Asturias, incrementadas en base a la realidad del mercado, así como horas de dedicación estimadas en función de cada una de las fases de la asistencia.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y PLAZOS PARCIALES

La duración del contrato, tomando ésta como el periodo de tiempo entre la firma del mismo y su total finalización se establece los siguientes periodos de tiempo y con los siguientes plazos parciales en función del modelo de gestión elegido por el Ayuntamiento:

OPCION GESTION DIRECTA:

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Siero opte, tras la Fase II por continuar con la Gestión Directa como Modelo de Gestión, la duración del contrato será de **11 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses** en el caso de que se produzcan retrasos en la toma de decisiones por parte del Ayuntamiento de Siero, sin que la prórroga implique honorarios adicionales al precio del contrato.

Se establecen los siguientes plazos parciales de acuerdo con las Fases establecidas en el PPT:

- Primera Fase: TRES (3) meses. Esta fase dará comienzo con la firma del contrato y finalizará con la entrega al Ayto de la documentación correspondiente.
- Segunda Fase: DOS (2) meses. Esta fase comenzará en el momento en el que los técnicos municipales validen el documento diagnóstico presentado en la Fase 1 y finalizará con la entrega del documento "Memoria Justificativa de la elección del modelo de gestión más eficiente y sostenible para prestar el servicio de abastecimiento y alcantarillado en el Cocejo de Siero"
- Tercera Fase: CUATRO (4) meses. Esta fase dará comienzo con la comunicación al adjudicatario de la aprobación, por el Pleno Municipal, del Modelo de Gestión del Abastecimiento y Alcantarillado elegido.

OPCION GESTION INDIRECTA:

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Siero opte, tras la Fase II por continuar con la Gestión Directa como Modelo de Gestión, la duración del contrato será de **20 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses** en el caso de que se produzcan retrasos en la toma de decisiones por parte del Ayuntamiento de Siero, sin que la prórroga implique honorarios adicionales al precio del contrato,

Se establecen los siguientes plazos parciales de acuerdo con las Fases establecidas en el PPT:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118IOPP



Referencia interna

U536

- Primera Fase: TRES (3) meses. Esta fase dará comienzo con la firma del contrato y finalizará con la entrega al Ayto de la documentación correspondiente.
- Segunda Fase: DOS (2) meses. Esta fase comenzará en el momento en el que los técnicos municipales validen el documento diagnóstico presentado en la Fase 1 y finalizará con la entrega del documento "Memoria Justificativa de la elección del modelo de gestión más eficiente y sostenible para prestar el servicio de abastecimiento y alcantarillado en el Cocejo de Siero"
- Tercera Fase: TRECE (13) meses. Esta fase dará comienzo con la comunicación al adjudicatario de la aprobación, por el Pleno Municipal, del Modelo de Gestión del Abastecimiento y Alcantarillado elegido y finalizará con la adjudicación del Contrato de Concesión.

6. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION

Los pagos se realizarán, previa presentación de la correspondiente factura, una vez acreditada la efectiva y correcta ejecución de los servicios que deberá ser previamente aprobado por el responsable del contrato.

- o A la finalización de la **primera fase** y tras la entrega del Documento Diagnóstico se procederá al pago de la cantidad de **19.594,26 euros *Coef Baja (IVA incluido)**.
- o A la finalización de la **segunda fase** y tras la entrega del Estudio de Alternativas se procederá al pago de la cantidad de **14.148,29 euros *Coef Baja (IVA incluido)**.
- o A la finalización de la **tercera fase** se procederá al pago de la cantidad de:
 - **49.708,499 euros *Coef Baja (IVA incluido) En caso de Gestión Indirecta**
 - **15.474,69 euros *Coef Baja (IVA incluido) En caso de Gestión Directa**

7. ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Siero será el encargado de la Supervisión de los trabajos mediante el técnico municipal que designe para ello.

La empresa adjudicataria designará un Coordinador que será el interlocutor entre el adjudicatario y el representante de la Dirección Técnica descrita anteriormente. Será también responsable directo de la ejecución de los trabajos y su presencia podrá ser requerida en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistido en cada ocasión por el personal técnico a su cargo que estime necesario.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118IOPP



Referencia interna

U536

8. ADJUDICACION

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9. SOLVENCIA ECONOMICA Y TECNICA O PROFESIONAL

Solvencia económica o financiera:

- Volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de una vez y media el valor anual medio del contrato.
Medios de acreditación: declaración del empresario, indicando el volumen global de la empresa o cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 €.

Solvencia técnica o profesional:

La Solvencia técnica o profesional se deberá acreditar por los siguientes medios (ambos):

- a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se entiende por servicios de igual o similar naturaleza los de asistencia técnica a ayuntamientos o mancomunidades de más de 50.000 habitantes en materias relacionadas con los modelos de gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento.
El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a un 70% del valor anual medio del contrato.
Se deberá acreditar mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- b) Indicación del personal técnico que participará en la ejecución del contrato y que, como mínimo, estará compuesto por los siguientes profesionales:
 - o Un/a Coordinador/a de la Asistencia con titulación de Ingeniero/a de Obras Públicas, Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, que haya participado en al menos 10 asistencias técnicas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

para el asesoramiento a Ayuntamientos o Mancomunidades en la elección y posterior implantación del modelo de gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento .

- Un/a Licenciado/a, Graduado en Derecho o equivalente que haya participado en al menos 5 asistencias técnicas para el asesoramiento a organismos públicos en la elección de modelo de gestión de servicios.
- Un/a Economista o Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas o similar que haya participado en al menos 5 asistencias técnicas para el asesoramiento a organismos públicos en la elección de modelo de gestión de servicios..

La acreditación del personal técnico se realizará mediante la presentación de los títulos académicos, certificados de los organismos o empresas para los que hayan trabajado, vida laboral, contratos, o cualquier otra documentación que permita acreditar su participación en los contratos de asesoramiento descritos, así como una Declaración firmada por el licitador y cada miembro del equipo en la que se indique que la información y documentación aportada es veraz

En el caso de **empresas de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará cumpliendo únicamente el apartado b) descrito anteriormente.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACION

10.1. CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE FÓRMULAS (55 PUNTOS)

– **Oferta Económica: (hasta 45 puntos).**

Se puntuará con 45 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

$$Puntuación\ licitante\ i = 45 * \left(\frac{Oferta\ de\ cuantía\ mínima}{Oferta\ económica\ del\ licitante\ i} \right)$$

La elección de esta fórmula para la valoración de la oferta económica se fundamenta en que quien obtiene la mayor puntuación en este apartado es el licitador que oferta realizar el contrato a un menor coste para el Ayto., siendo el resto de puntuaciones proporcionales a la baja ofertada. Esta puntuación, compaginada con la que se otorga por la mayor experiencia del Coordinador de la Asistencia y la que se otorga por la redacción de la Memoria Técnica en la que se desarrollen los trabajos a realizar, garantizan en su conjunto que el licitador con mayor puntuación total es el que presenta una mejor relación calidad-precio para la prestación del contrato

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

- Experiencia del Ingeniero Coordinador de la Asistencia, a mayores de la exigida para justificar la solvencia técnica (10 puntos):

Se asignarán 2 puntos por cada participación en asistencias técnicas para el asesoramiento a Ayuntamientos o Mancomunidades en la elección y posterior implantación del modelo de gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento (a mayores de las 10 obligatorias para justificar la solvencia técnica) del Ingeniero/a que se proponga como Coordinador, hasta un máximo de 10 puntos. Es decir, si se acredita que el Ingeniero Coordinador propuesto ha participado en 11 asistencias técnicas se le asignarán 2 puntos, en 12 asistencias técnicas... 4 puntos y así sucesivamente hasta los 10 puntos que obtendrá el licitador que proponga un ingeniero coordinador que haya participado en 15 asistencias técnicas o más y pueda acreditarlo de la forma que a continuación se describe.

Dicha experiencia se deberá acreditar mediante aportación de certificados de los organismos o empresas para los que haya trabajado, vida laboral, contratos, o cualquier otra documentación que permita acreditar su participación en los contratos de asesoramiento descritos, así como una Declaración firmada por el licitador y el Ingeniero Coordinador en la que se indique que la información y documentación aportada es veraz.

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, de los diferentes criterios objetivos valorados, el precio ofertado para el contrato será el único parámetro objetivo a considerar para su determinación.

Para la consideración de ofertas desproporcionadas se aplicarán los supuestos recogidos en el Art. 85 Reglamento General de Contratación.

10.2. CRITERIOS SUBJETIVOS (45 PUNTOS)

- Memoria Técnica (hasta 45 puntos)

Se valorará mediante una **Memoria Técnica** a presentar por el licitador que desarrolle todos los trabajos a realizar.

La Memoria Técnica desarrollará los trabajos indicados en el PPT, excluyéndose aquellas propuestas que no cumplan las condiciones exigidas en las prescripciones técnicas, no debiendo indicar en ella los datos que deben incluirse en el sobre 3 en la propuesta económica y otros criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas. No deberá exceder de 40 páginas (sin contar portadas ni índices), con tipo de letra Arial tamaño 11 e interlineado sencillo, no valorándose las páginas que excedan ese número.

Se valorará la calidad de la prestación propuesta en la memoria técnica presentada, con una puntuación máxima de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118IOPP



Referencia interna

U536

Dicha Memoria Técnica incluirá una descripción y organización del servicio y metodología propuesta en cada una de las fases del contrato y contendrá un cronograma de actividades. Se valorará la definición y detalle del servicio y su adecuación a la realidad de los servicios de abastecimiento y alcantarillado de Siero. Se valorará asimismo la planificación realista de las distintas fases del trabajo, los hitos en los que se desglosa el trabajo, la planificación de las reuniones u otros mecanismos de seguimiento que garanticen el éxito del proyecto.

Se le asignará hasta un máximo de **45 puntos** de acuerdo a la siguiente graduación:

- Completo: hasta 45 puntos
- Correcto: hasta 30 puntos
- Deficiente: hasta 15 puntos
- No ofertado: 0 puntos.

Se considerará **Completo** cuando la descripción y organización del servicio a prestar así como la metodología propuesta se detallan pormenorizadamente, especificando de forma detallada el método de trabajo, la coordinación con el Ayuntamiento y la amplitud de las tareas propuestas, definiendo claramente las diferentes fases e hitos y la planificación de las reuniones, así como los tiempos de desarrollo de las diferentes actividades de acuerdo con los medios propuestos, de forma lógica y pormenorizada acorde con la naturaleza del objeto de la prestación, y demostrando un conocimiento preciso no solo del objeto de la prestación, sino también del entorno (geográfico, social, planeamiento urbanístico y territorial, infraestructuras de saneamiento existentes, interferencias con otras infraestructuras, etc.) concreto en el que se desarrollará.

Se considerará **Correcto** cuando descripción y organización del servicio a prestar así como la metodología propuesta se describen acertadamente, aunque no de forma pormenorizada, basándose en la información contenida en el pliego de prescripciones técnicas, pero sin acreditar un conocimiento exhaustivo tanto del objeto de la prestación como del entorno en el que se desarrollará, o cuando las diferentes fases e hitos y la planificación de las reuniones, así como los tiempos de desarrollo de las diferentes actividades se describen de forma genérica sin pormenorizar. .

Se considerará **Deficiente** cuando la exposición de la descripción y organización del servicio a prestar así como la metodología propuesta resultan insuficientes, someras o no las más adecuadas para definir la sistemática de trabajo o cuando el Cronograma no contempla las principales tareas a desarrollar, ni los tiempos de desarrollo de las diferentes actividades y no reúne las condiciones de los apartados

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

anteriores, presentando errores u omisiones leves. Se consideran errores u omisiones leves, aquellos que no alteren el resultado final de la propuesta.

Las propuestas que en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor no obtengan como mínimo la mitad del total de puntos a asignar bajo estos criterios (22,5 puntos), serán directamente excluidas antes del procedimiento de evaluación de los criterios cuantificables automáticamente, por entenderse que la propuesta técnica correspondiente no se ha realizado con el suficiente conocimiento de causa sobre el objeto de contratación y, consecuentemente, podrían alterar de forma artificial la puntuación económica asignada a otras propuestas.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

- Toda la documentación que forme parte del estudio deber estar impresa en papel reciclado libre de cloro (TFC). Para su acreditación, el adjudicatario deberá presentar junto con el resto de documentación integrante del proyecto una declaración responsable en la que indica que el papel utilizado es TFC, indicando el sello ambiental que acredita tal extremo (Ecolabel, Totally Chlorine Free, Processed Chlorine Free).
- El adjudicatario deberá cumplir como mínimo las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición será igualmente exigible a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato. Para acreditar dicha condición deberán, tanto el adjudicatario como los subcontratistas, presentar declaración responsable relativa a dicho extremo, haciendo mención expresa al convenio colectivo de aplicación, una vez formalizado el contrato. El convenio de aplicación será:
 - o Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos del Principado de Asturias

12. SANCIONES, INCUMPLIMIENTOS Y RESOLUCIONES DEL CONTRATO

Por demora. Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora, en relación con los plazos parciales establecidos en los Pliegos, se le aplicarán las siguientes penalidades:

- FASE 1: Por incumplimiento en el plazo de entrega al Ayuntamiento de la documentación correspondiente a esta Fase: 195 eur/día.
- FASE 2: Por incumplimiento en el plazo de entrega al Ayuntamiento de la documentación correspondiente a esta Fase: 195 eur/día.
- FASE 3: Por incumplimiento en el plazo de entrega al Ayuntamiento de la documentación correspondiente a esta Fase: 195 eur/día en el caso de Gestión Indirecta y 70 eur/día en el caso de Gestión Directa..
- FASE 4: Por incumplimiento en el plazo de entrega al Ayuntamiento de la documentación correspondiente a esta Fase: 40 eur/día.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades

Por ejecución defectuosa. La ejecución defectuosa del contrato por no cumplir con los requerimientos establecidos en los Pliegos o la inejecución del mismo, implicará la aplicación, en cada una de las fases, de las penalidades contempladas en el apartado anterior o bien la resolución del contrato cada vez que las penalidades alcancen un 5% del precio del contrato, IVA excluido.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS

D....., con domicilio en, calle y D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de la empresa mercantil....., con domicilio en, calle, C.P., teléfono.....y C.I.F.

DECLARO:

- 1.- Que he quedado enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero del contrato que tiene por objeto: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL ANÁLISIS, ELECCION E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SIERO**
- 2.- Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- 3.- Que, en relación con la presente contratación, presento:

OFERTA ECONOMICA (letra y número)	
Base Imponible (IVA excluido)	
IVA	
TOTAL (IVA INCLUIDO)	

Experiencia del Ingeniero Coordinador de la Asistencia a mayores de la exigida para justificar la solvencia técnica	
Nº de participaciones, del Ingeniero Coordinador propuesto, en asistencias técnicas para el asesoramiento a Ayuntamientos o Mancomunidades en la elección y posterior implantación del modelo de gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento que se acredita conforme a lo	

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



732L3Z5G15496L3P18N0

41118I0PP



Referencia interna

U536

establecido en los Pliegos (Mínimo 10 participaciones para justificar la Solvencia Técnica)